

bidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que los adquiere a título universal.

La fusión se acordó en los términos contenidos en el proyecto de fusión redactado por los administradores con fecha 13 de mayo de 2004, con aprobación de los balances de fusión a 31 de diciembre de 2003 y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas.

Segundo.—Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Tercero.—Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según establece el artículo 243 de la citada ley.

Madrid a, 2 de julio de 2004.—Consejero-Secretario de Seguritas Seguridad España, Sociedad Anónima y de Seguridad 7, Sociedad Anónima, Manuel Morales Otal; Administrador Único de Ebro Vigilancia y Seguridad, Sociedad Anónima, Luis Posadas Herrero.—35.697. 1.ª 13-7-2004

SEGRACO, S. A.

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9.º de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria para el próximo día 29 de julio de 2004, que se celebrará, en primera convocatoria a las diecisiete horas del expresado día, y en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Proceder a la aprobación del Balance Final de Liquidación, del Informe sobre las operaciones de liquidación, y del Proyecto de división entre los accionistas del activo resultante, a propuesta todo ello del Liquidador Único.

Segundo.—Otorgar poder para proceder a la elevación a público de los acuerdos que se adopten, al igual que para cuantas actuaciones posteriores precise el proceso liquidatorio y para complementar el mismo en las incidencias posteriores que puedan surgir.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Sevilla, 8 de julio de 2004.—El Liquidador único, José Ramón Gómez Tinoco—35.977.

SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBÉRICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

TECNOGRAFÍA INFORMÁTICA ZORITA 10, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Ordinaria de Accionistas y Socios de «Service Point Facilities Management Ibérica, Sociedad Anónima», y «Tecnografía Informática Zorita 10, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», celebradas ambas el 28 de junio de 2004 en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Tecnografía Informática Zorita 10, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» por «Service

Point Facilities Management Ibérica, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la segunda, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 15 de junio de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 29 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Service Point Facilities Management Ibérica, Sociedad Anónima», D.ª Mireia Blanch Olivé.—Los Administradores Mancomunados de «Tecnografía Informática Zorita 10, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», D. Javier Rigal Martínez y D. Manuel Mera Madueño.—35.677. 1.ª 13-7-2004

SERVICIOS ECONÓMICOS INTERNACIONALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la Rambla de Catalunya, 53-55, de Barcelona, el día 30 de julio de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, caso de no reunirse el quórum suficiente para la celebración de la misma, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 31 de julio de 2004, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2003 y de la propuesta de aplicación del resultado del propio ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el período que comprende al ejercicio citado.

Tercero.—Aprobación del Acta.

Los accionistas tienen el derecho a obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Buxeda Nadal.—34.721.

SILOTRANS, S. A.

Unipersonal

Reducción y ampliación de capital

Comunica, por acuerdos adoptados por unanimidad y por el accionista único en Juntas generales extraordinarias de accionistas celebradas ambas, con carácter universal, el día 14 de junio de 2004, la reducción de su capital social en 6.911,96 euros, mediante la amortización de 46 acciones nominativas propias de 150,26 euros de valor nominal, los números «301» al «346», ambos inclusive y, simultáneamente, la ampliación del capital en 6.910,08 euros, elevando el valor nominal de las acciones en 19,52 euros, pasando de los actuales 150,26 euros a 169,78 euros, quedando finalmente el capital social establecido en 60.102,12 euros, dividido en 354 acciones nominativas, ordinarias y de una única serie, de 169,78 euros de

valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del «1» al «300» y del «347» al «400», todos inclusive, completamente suscrito y desembolsado; pudiendo los acreedores ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Herrera (Cantabria), 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Fernández Incera.—34.983.

SISTEMAS DE TELEMEDICINA, S.A.

(En liquidación)

En reunión de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Mercantil Sistemas de Telemedicina, Sociedad Anónima (en liquidación), celebrada el día 8 de junio de 2004, ha sido aprobado por unanimidad, como cuarto punto del orden del día, el Balance de liquidación que seguidamente se detalla:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	56.127,00
Tesorería	56.127,00
Total Activo	56.127,00
Pasivo:	
Fondos propios	56.127,00
Capital	64.000,00
Resultados de ejercicios anteriores .	- 3.414,78
Pérdidas y Ganancias	- 10.458,22
Acreedores a corto plazo	6.000,00
Total Pasivo	56.127,00

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Liquidador, Narciso García Santos.—34.768.

SISTEMAS GENÓMICOS, S. L.

Acuerdo de ampliación de capital y oferta de asunción de las nuevas participaciones a los socios

La Junta general extraordinaria de la compañía mercantil Sistemas Genómicos, S. L., de fecha 30 de junio de 2004, acordó la ampliación del capital social en la suma de 670.295,30 euros, mediante la creación de 11.153 nuevas participaciones, por su valor nominal de 60,10 euros, cada una de ellas, sin que exista prima de emisión.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se reconoce el derecho de los socios a suscribir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que poseyeran con anterioridad al acuerdo de ampliación, el cual deberá ser ejercitado dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de la correspondiente oferta de asunción de las nuevas participaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Este derecho se ejercitará mediante solicitud escrita dirigida al Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, debiendo al propio tiempo, llevar a cabo el desembolso de la totalidad del valor nominal de cada una de las participaciones que se suscriban, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 2077-0014-34-3101838054 de la que la sociedad es titular en la entidad BANCAJA, Urbana 14, sita en la calle Colón, número 9, de Valencia.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido asumidas la totalidad de las participaciones de nueva creación, se entenderá que los socios que no hayan ejercitado el derecho de suscripción preferente, renuncian al mismo en favor de aquellos socios que si lo hubieren ejercitado. En este caso, el Consejo de Administración, comunicará a éstos, que disponen de un nuevo plazo de quince días contados a partir de la finalización del plazo señalado para la asunción preferente, para formular sus nuevas solicitudes de

asunción y desembolso de su valor en la forma prevista y descrita con anterioridad, de las participaciones que no hubieran sido asumidas, en el primer ofrecimiento.

En el caso de ser varios, los socios interesados, se distribuirán a prorrata entre ellos dichas participaciones.

En el caso de que los socios no asuman total o parcialmente la totalidad de las nuevas participaciones que se crean con motivo de la ampliación, en virtud de los sucesivos ofrecimientos, el Consejo de Administración podrá en el plazo de quince días a contar desde la finalización del plazo anterior, ofrecer y adjudicar las participaciones no asumidas a personas que no tengan la condición de socios de la entidad.

Valencia, 1 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Saus Mas.—34.673.

SOCIEDAD DE INICIATIVAS EDUCATIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores socios de la sociedad, para la celebración de la Junta general, a celebrar en primera convocatoria el día 30 de julio de 2004, a las 12 horas, en calle Marqués de Paradas, 24, 6.º izquierda, en Sevilla, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 31 de julio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o, en su caso, censura de cuentas de la sociedad que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria referentes al ejercicio 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Propuesta de modificación de Estatutos, trasladando el domicilio social a Marqués de Paradas, 24, 6.º izquierda.

Quinto.—Elaboración y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Sevilla, 28 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Ernesto Vázquez López.—35.028.

SPORTING CLUB BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en el Artículo 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, y a los efectos previstos en los mismos, se pone en conocimiento del público en general que mediante acta de decisiones de fecha 30 de Junio de 2004 formalizada y firmada por el socio único de la Sociedad Sporting Club Barcelona, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, en funciones de Junta General Extraordinaria de Accionistas, se adoptó la siguiente decisión:

Reducir el capital social actual de 1.566.807, euros, en la cantidad de 715.490,50 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y quedando por tanto el capital social fijado en la cifra total de 851.316,50 euros.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortizar 11.905 acciones de valor nominal 60,10 euros cada una.

Barcelona, 2 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don José Segura Seguí.—35.690.

SPRAY GLAS 98, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo 29 de Julio de 2004, a las 13,30 horas, en Alcorcón, calle Industria número 12 (Restaurante «El Retablo»), y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria y aplicación de resultados relativos al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondiente al ejercicio 2003.

Alcorcón, 8 de julio de 2004.—El Administrador Único, Soluplas, S. L., representada por Fernando Echevarría.—35.692.

TAINCO, S. A. (Sociedad absorbente)

TAINCO BARCELONA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de junio de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Tainco, Sociedad Anónima, de Tainco Barcelona, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tarragona-Barcelona, 26 de junio de 2004.—Los Consejos de Administración de Tainco, Sociedad Anónima y Tainco Barcelona, Sociedad Anónima. Don Ángel Lampreave Caus, Lino Álvarez Ferrería, Gabriel Lampreave Caus, Jaume Mestre Pons, Ángel Lampreave Figueras, Enric Dalmau Barba.—35.509. 2.ª 13-7-2004

TALLERES ELECTROMECAÑICOS R ZULUETA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta Universal de Talleres Electromecánicos R Zulueta, Sociedad Limitada, celebrada el 30 de junio de 2004, aprobó

su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, Talleres Electromecánicos R Zulueta, Sociedad Limitada y Elgero, Sociedad Inmobiliaria y Patrimonial, Sociedad Limitada.

La escisión tomó como base el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2003, y se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 24 de mayo de 2004, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Trapararán, 8 de julio de 2004.—El Administrador único, Juan Carlos Fernández Múgica.—35.714. 1.ª 13-7-2004

TALLERES NEGARRA, S. A. (Sociedad absorbente) I.C.T. NORD, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de las sociedades relacionadas, con fecha 28 de junio de 2004, acordaron su fusión sobre la base de los balances de 31.12.2003, también aprobados por las Juntas Generales, mediante absorción por Talleres Negarra, Sociedad Anónima de I.C.T. Nord, Sociedad Anónima, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 21 de abril de 2004, el cual fue también aprobado por las Juntas Generales.

Como existe identidad en el accionariado de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas acciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2003. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lemona (Vizcaya), 30 de junio de 2004.—Francisco Javier García Velasco. Consejero Delegado.—35.511. 2.ª 13-7-2004

TASTAM, S. L. Unipersonal Sociedad absorbente LEOFRUIT, S. L. Unipersonal Sociedad absorbida

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Decisiones del Socio Único de las citadas compañías, adoptadas en el ejercicio de las competencias de Junta General, celebradas el 30 de junio de 2004, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Tastam, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad Absorbente) de «Leofruit, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (So-